



## Sección II. Autoridades y personal Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias AYUNTAMIENTO DE MURO

**7809**

*Nombramiento como personal laboral fijo categoría Peón Polideportivo*

Por resolución de alcaldía número 2023/661 el pasado día 31 de julio de 2023, se resolvió el siguiente asunto:

### «Resolución del alcalde por la que se aprueba el nombramiento como personal laboral fijo categoría Peón de Polideportivo

Dado que este Ayuntamiento aprobó y publicó en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2022 por la estabilización del personal temporal la plaza de personal laboral fijo categoría Peón de Polideportivo en el BOIB núm. 68 de 26 de mayo de 2022.

Visto la publicación de la convocatoria y bases reguladoras del proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral fijo categoría Peón de Polideportivo, por el sistema de concurso, que consta dentro de la OPE para la estabilización de la ocupación temporal del Ayuntamiento de Muro en el Boletín Oficial de las Islas Baleares número 166, de 22 de diciembre de 2022.

Visto que por Resolución de Alcaldía 2023/277, de 27 de marzo de 2023, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos.

Visto que no se han presentado reclamaciones y dado la base 5ª de dicho proceso selectivo relativo a que la lista provisional de personas admitidas y excluidas se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones.

Vistas las actas del Tribunal Calificador de la oposición.

Visto el acta de 20 de abril de 2023, con la relación de aspirantes declarados aptos, las calificaciones obtenidas.

Visto el acta de 24 de julio de 2023, con la propuesta de nombramiento.

Visto la documentación presentada por el aspirante propuesto.

Esta Alcaldía, en virtud en la base octava de la convocatoria y en las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 41 el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, por la presente

### RESUELVO

**Primero.** Nombrar a SR. Juan Moragues Vallespir, con DNI ...3365-M\*, como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Muro categoría Peón de Polideportivo, con efectos de 01 de agosto de 2023.

\* Dado el Anexo II de la Convocatoria (BOIB 166, de 22 de diciembre de 2022), SR. Juan Moragues Vallespir, con DNI ...3365-M L tiene la obligación, en un plazo de dos años desde el día 01 de agosto de 2023, de acreditar el nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso en el cuerpo, o escala, subescala, clase o categoría, o categoría profesional. Si, transcurrido el plazo de dos años, no se acredita, SR. Juan Moragues Vallespir, con DNI ...3365-M será removido del puesto de trabajo por falta de adecuación a las funciones del mismo.

**Segundo.-** Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Muro.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a los/las interesados/as.

### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13



de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.»

Muro, en fecha de la firma electrónica (11 de agosto de 2023

*El alcalde*

*Miquel Porquer Tugores)*

